



CONTENIDO

- ▣ TOMA DE POSESIÓN DEL DR. JAVIER MOCTEZUMA BARRAGÁN COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CNDH.
- ▣ RECOMENDACIONES:
 - Recomendación Generales Números 11 y 12
- ▣ AMBITO NACIONAL
 - Postura de la CNDH en relación con la muerte de migrantes en la frontera.
 - Informe Especial de la CNDH sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública.
 - Cursos de Capacitación
- ▣ AMBITO INTERNACIONAL
 - Reunión del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).
- ▣ PUBLICACIONES

TOMA DE POSESIÓN DEL DR. JAVIER MOCTEZUMA BARRAGÁN COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CNDH.

El Ombudsman Nacional, José Luis Soberanes Fernández, dio posesión, el 9 de enero de 2006, al doctor Javier Moctezuma Barragán como Secretario Ejecutivo de la CNDH, en sustitución del embajador Salvador Campos Icardo.

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus responsabilidades específicas proponer al Consejo Consultivo y al Presidente de la CNDH las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir este Organismo Nacional ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en materia de garantías fundamentales, y realizar estudios sobre los tratados y convenciones internacionales en la materia.

En su oportunidad, el nuevo Secretario Ejecutivo de la CNDH agradeció la confianza depositada en él para el desempeño de su cargo, en el que ofreció entregar buenas cuentas.

El doctor Moctezuma Barragán es egresado de la Escuela Libre de Derecho, tiene maestría en Derecho Comparado por la Georgetown University, en Washington, Estados Unidos, y doctorado en Derecho por la UNAM.

Entre otros cargos que ha desempeñado destacan subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación; subsecretario del Trabajo y embajador de México ante la Santa Sede, de 2004 a 2005. También ha sido encargado de Asuntos Legales y Tercer Secretario de la Embajada de México en Estados Unidos; es diplomático de carrera y ha sido oficial mayor en la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal y subdirector general Jurídico del ISSSTE.

A este acto concurren el doctor Raúl Plascencia Villanueva, primer visitador general; doctora Susana Thalía Pedroza de la Llave, segunda visitadora general y Pablo Escudero Morales, secretario administrativo.

RECOMENDACIONES

Recomendación General no. 11

25 de enero de 2006.

Sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los centros de reclusión de la república mexicana.

La CNDH emitió la Recomendación General Número 11, dirigida al Secretario de Seguridad Pública Federal, gobernadores de las entidades federativas y jefe del gobierno del Distrito Federal, sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los centros de reclusión de la República Mexicana, que actualmente no se conceden de acuerdo a la ley.

En esta Recomendación General se establece que el incremento de la población carcelaria, originado por diversas causas, ha implicado no solamente un aumento en el número de solicitudes de beneficios de libertad anticipada, sino un aumento en el número de reclusos que no han logrado su readaptación y por supuesto afecta de manera importante la calidad de vida de los internos.

Durante visitas de supervisión realizadas entre los años 2000 y 2005, la CNDH constató que la mayoría de los centros de reclusión de las entidades federativas no cuentan con programas específicos para la detección y atención oportuna de los casos susceptibles de recibir alguno de los beneficios de libertad anticipada establecidos en sus respectivas leyes, lo que ocasiona que las autoridades ejecutoras actúen generalmente cuando los internos ya sobrepasaron el tiempo mínimo para obtener algún beneficio.

También se detectó que, en su mayoría, esos centros de reclusión presentan deficiencias relacionadas con la falta o la insuficiencia de personal técnico necesario para la aplicación del tratamiento individualizado que requiere cada uno de los internos para su readaptación, así como para la debida integración de un consejo técnico interdisciplinario que, entre otras funciones, realice oportunamente las valoraciones a los internos sentenciados que puedan beneficiarse de esa libertad anticipada.

La CNDH detectó graves vacíos en la legislación federal y estatal, las cuales dan tratamiento diferente a una sola problemática, que son los beneficios de libertad, en consecuencia, los sentenciados de los fueros federal y común acuden de manera constante a los organismos estatales de derechos humanos para solicitar su intervención respecto de las irregularidades en el otorgamiento de ese beneficio.

Por ello, la CNDH solicita al Secretario de Seguridad Pública del gobierno federal, formule propuestas para establecer criterios para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada, asimismo, se promueva la reglamentación del procedimiento y resolución de esos beneficios que contempla la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y el Código Penal Federal, a efecto de eliminar la discrecionalidad en su otorgamiento y con ello evitar violaciones a los derechos humanos de los internos sentenciados.

Igualmente se recomendó implementar y sistematizar un programa permanente de detección oportuna de casos susceptibles de obtener la libertad anticipada y atender de manera expedita las solicitudes en ese sentido.

A los gobernadores y jefe de gobierno del Distrito Federal les recomienda incorporar aquellos elementos que permitan eliminar la discrecionalidad en esos procedimientos y se busque la uniformidad en la materia. Que cada centro de reclusión cuente con los servicios de un consejo técnico interdisciplinario, que contribuya a la aplicación del tratamiento adecuado para la reincorporación social del delincuente. Asimismo propone instituir programas para que se detecten y analicen los casos de sentenciados susceptibles del otorgamiento de esos beneficios.

Recomendación General no. 12
26 de enero de 2006.

Sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley.

La CNDH emitió la Recomendación General Número 12, dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, Procuradores Generales de la República y de Justicia Militar, Gobernadores de las entidades federativas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Procuradores Generales de Justicia y responsables de Seguridad Pública de las entidades federativas y de los municipios.

Este Organismo Nacional ha observado con suma preocupación que algunos funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley hacen uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego en perjuicio de las personas a las que pretenden detener, someter o asegurar.

De los datos estadísticos con que cuenta la CNDH se advierte que, durante el periodo comprendido de junio de 1990 al 31 de diciembre de 2005, se recibieron en total 3,928 quejas relacionadas con el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego.

En los casos conocidos por la CNDH se observa que algunos de estos funcionarios utilizan de manera ilegítima la fuerza al realizar detenciones, en casos de flagrancia, en cumplimiento de órdenes de aprehensión, y cuando ponen a detenidos a disposición de las autoridades competentes, ya que causan lesiones a personas que no oponen resistencia a los actos de la autoridad, o bien, cuando los detenidos están bajo su custodia, éstos son golpeados.

Con relación al uso de las armas de fuego la CNDH observa que han sido utilizadas en contra de personas desarmadas, en contra de personas que cometen faltas administrativas, en reuniones, manifestaciones, operativos o incluso, los servidores públicos las utilizan para hacer justicia por propia mano, lo que en ocasiones llega a causar la muerte de personas.

En consecuencia, la CNDH formuló las recomendaciones para que se capacite y evalúe periódicamente a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en los temas del uso de la fuerza, autodefensa, primeros auxilios, técnicas de detención, sometimiento, aseguramiento, persuasión, negociación, mediación, comportamiento de multitudes, solución no violenta de conflictos, medios técnicos que limiten el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, manejo de estrés; y que además se impartan nociones básicas de derecho penal, administrativo y derechos humanos. Asimismo, se proporcione el equipo adecuado de acuerdo a la naturaleza del cuerpo policiaco y de las funciones que realicen, y únicamente se les autorice a portar armas después de acreditar las evaluaciones correspondientes.

En los casos en los que las personas sean lesionadas o pierdan la vida como consecuencia del uso de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, se investiguen y se determinen las responsabilidades legales que resulten procedentes y, de ser el caso, se reparen los daños causados.

A los gobernadores de las entidades federativas, jefe de gobierno del Distrito Federal y responsables de la seguridad pública de los municipios se recomienda tomar las medidas necesarias para que se incorporen en las leyes y los reglamentos respectivos, el Código de Conducta y los Principios Básicos sobre el Uso de la Fuerza y de Armas de Fuego, ambos para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, así como para incluir las circunstancias en que pueden emplearse la fuerza y las armas de fuego.

AMBITO NACIONAL

Postura de la CNDH en relación con la muerte de migrantes en la frontera.

La CNDH deplora la conducta seguida por elementos de la Patrulla Fronteriza de los Estados al disparar el pasado 30 de diciembre en contra de migrantes mexicanos, lo que causó la muerte de Guillermo Martínez Rodríguez cuando regresó a territorio nacional.

La Comisión Nacional considera que la discrecionalidad con que actuaron esos integrantes de la Patrulla Fronteriza implica una violación a derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales, incluyendo aquellos de los que Estados Unidos es parte.

Este Organismo Nacional manifiesta su indignación por el uso de armas letales contra los migrantes por parte de elementos de la Patrulla Fronteriza, en lugar de utilizar otros métodos de disuasión.

En reunión efectuada en la Oficina Central de la Patrulla Fronteriza en San Diego, California, con el vocero de la Patrulla Fronteriza y el asistente en jefe del Sector San Diego de esa corporación, confirmaron al personal de la CNDH, encabezado por el Quinto Visitador General, que no cuentan con un Manual de Procedimientos escrito y se negaron a informar sobre los procesos de capacitación y adiestramiento, la utilización de métodos disuasivos, así como a proporcionar datos estadísticos.

La CNDH señala que los reiterados hechos de violencia contra migrantes –tanto los ejecutados por elementos policiacos como por particulares integrantes de la llamada operación California Minuteman— ocurridos en los meses recientes en la frontera, deben ser investigados a fondo hasta su completo esclarecimiento.

Asimismo, este Organismo Nacional considera que la migración, un fenómeno de alta complejidad social y económica, requiere de acuerdos y negociaciones entre autoridades y gobiernos, no de tolerancia a las acciones ilegales de servidores públicos que tienden a polarizar la frontera y ponen en riesgo la seguridad de las personas.

La CNDH demanda de las autoridades mexicanas un mayor compromiso y firmeza en su actuación tendente a exigir al gobierno estadounidense celeridad en el esclarecimiento del caso, así como justicia pronta y expedita en favor de la víctima y sus deudos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que los riesgos para los migrantes que se internarán a los Estados Unidos en forma indocumentada aumentarán durante 2006, debido a que el número de agentes de la Patrulla Fronteriza será incrementado de 10 mil agentes que actualmente se tienen a una cifra superior a los 12 mil.

De acuerdo con iniciativas en discusión en el Congreso de los Estados Unidos, la Patrulla Fronteriza ha incrementado sensiblemente el número de sus elementos con el fin de evitar la entrada de terroristas y armas terroristas a la Unión Americana; sin embargo, la premura con que se desea incorporar al trabajo a los nuevos agentes hace que únicamente se les proporcione capacitación durante tres meses, donde no logran comprender que la migración masiva es una necesidad laboral de los propios Estados Unidos y de ninguna manera está relacionada con la intención de causar daño a otro país ni a sus habitantes.

De acuerdo con lo que diversas organizaciones no gubernamentales informaron a la CNDH, el gasto realizado por el gobierno de los Estados Unidos para reforzar las medidas anti-inmigrantes en la frontera con México pasó de 580 millones de dólares en 1990 a 5,000 millones de dólares en 2005. En forma paralela al gasto para reforzar las medidas anti-inmigrantes también ha aumentado el número de migrantes muertos. Así, mientras en 1995 hubo 61, en 2005 hubo alrededor de 500 migrantes muertos.

Diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos de los migrantes consideran que el caso del mexicano Guillermo Martínez Rodríguez no es un hecho aislado sino recurrente.

Informe Especial de la CNDH sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública.

El Ombudsman Nacional, José Luis Soberanes Fernández, presentó el 16 de enero de 2006, a la opinión pública el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho a la Seguridad Pública en nuestro país, y manifestó que enfrentar la inseguridad, con sus secuelas de impunidad y corrupción, hasta vencerlas, se han convertido en un gran desafío nacional que demanda una actitud vigilante y exigente de que las leyes se cumplan y valgan para todos.

Estableció que abatir el crecimiento inusitado de la delincuencia, reducir los altos índices de violencia, motivar que las víctimas acudan y denuncien ante el Ministerio Público, combatir la impunidad y prevenir el delito son y serán algunos de los grandes retos que tendrá que asumir cualquier gobierno que se proponga enfrentar la inseguridad en México y cumplir con esa función básica para la convivencia social.

En acto efectuado en el patio central del Palacio de Minería, puso en relieve que en casi tres lustros los planes y programas federales para enfrentar la inseguridad sobrepasan una docena y cuando menos la mitad de ellos han sido procedimientos tendentes a enmendar el abierto fracaso de los anteriores. Señaló que las conferencias nacionales de procuración de justicia se han vuelto costumbre desde 1996 sin que se conozca evaluación integral alguna de que a partir de dichos esfuerzos —de los que ya van 16— se hayan logrado reducciones verdaderas y significativas en el crecimiento galopante de la incidencia del delito y de sus efectos deteriorantes del cuerpo social.

“En los 11 años que van de 1994 a 2005 -destacó Soberanes Fernández- los presupuestos federales en la materia aumentaron casi 50 veces, al pasar de 276 millones de pesos en 1994 a 13 mil 451 millones de pesos en el 2005, por lo que nadie en su sano juicio podría afirmar que la situación de inseguridad pública agravada que hoy se vive en el país se debe a una baja asignación presupuestaria”.

Dio a conocer que la CNDH constató que un aspecto muy importante en el fenómeno de la impunidad se evidencia en la desproporcionada y alarmante relación entre las órdenes de aprehensión emitidas y las realmente ejecutadas o llevadas a cabo. Acerca de ese desfase hay estimaciones, apuntó, pero no existen cifras oficiales, ni en el renglón de delitos del orden común como federales, lo cual es indicativo de que las autoridades, conociendo las cifras no las difunden o que, de plano, también las ignoran.

El Ombudsman Nacional señaló que la corrupción y el abuso de poder dentro de los cuerpos policíacos se generan al amparo de débiles programas de inspección y supervisión de sus elementos; de un rezago legal para sancionar a los servidores públicos infractores o negligentes; de la ausencia de organismos que promuevan la participación ciudadana en labores de prevención del delito, así como la falta de atención adecuada a quejas, recomendaciones y denuncias; además, se establece que, con mucha frecuencia, los procedimientos de investigación contra servidores públicos se caracterizan por su falta de imparcialidad, por no decir de su tolerancia o su efectiva complicidad.

Con el fin de hacer efectivo el ejercicio del derecho a la seguridad pública en nuestro país, el presidente de la CNDH presentó las siguientes propuestas: activar, renovar y coordinar políticas gubernamentales, garantizar a las víctimas pronta, completa e imparcial procuración y administración de justicia, desahogo inmediato de las órdenes de aprehensión rezagadas, formación de cuerpos policiales preventivos con similar capacidad táctica-operativa, desarrollo profesional con técnicas modernas, estimular valores cívicos, reconocimiento de la vocación de servicio

y el comportamiento ético, permitir o ampliar la participación de la sociedad civil, identificación oportuna de los elementos policiales y de los internos de los centros penitenciarios, y archivo nacional de huellas dactilares de delincuentes procesados, sentenciados y reincidentes, etcétera, fomentar la participación de la víctima del delito y el reconocimiento de sus derechos, programas conjuntos de los estados y municipios para combatir las causas que propician la criminalidad y sus efectos, hacer públicos los resultados de los planes y programas, estrategias de trabajo basadas en el conocimiento de las condiciones geodelictivas, cumplimiento de los compromisos surgidos de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, planear, determinar y supervisar proyectos y programas de profesionalización y capacitación de los servidores de la procuración de justicia, programa de intercambio de información entre los tres niveles de gobierno, para lograr el cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales, garantizar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la CNDH y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, hacer efectivos los derechos de las víctimas a través de redes de atención integral y redes de comunicación para la atención de emergencias.

Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con apego al espíritu promovido por la institución para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos, realizó durante el mes de enero de 2005, 39 actividades de capacitación dirigidas a estudiantes de nivel básico, grupos en situación vulnerable, entre ellos mujeres, a servidores públicos de seguridad pública, de procuración de justicia, personal de instituciones públicas de salud, organismos no gubernamentales, entre otros.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Reunión del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).

Los días 27, 30 y 31 de enero se llevó a cabo en Madrid, España, la Reunión del Consejo Rector de la FIO, de la cual es Vicepresidente Regional de América del Norte, el Ombudsman Nacional, José Luis Soberanes Fernández.

En el marco de esta reunión, se resolvió la prelación de las vicepresidencias y la asignación de tareas, que quedaron de la siguiente manera: México en la Primera Vicepresidencia, a quien corresponde el tema de migraciones; el Salvador en la Segunda Vicepresidencia, a quien corresponde el tema de los indígenas y de la mujer; Ecuador en la Tercera Vicepresidencia y le corresponde el tema de grupos vulnerables, tercera edad y discapacidad; Paraguay en la Cuarta Vicepresidencia, quien es responsable de la promoción del Ombudsman en otros Estados y por último a Buenos Aires, en la Quinta Vicepresidencia a quién le corresponde el tema de desarrollo e impulso de las defensorías estatales, provinciales y regionales-autonómicas.

Asimismo, el defensor de Venezuela, presentó un informe de labores de los dos años anteriores como presidente de la FIO, en el cual destaca la importancia de fortalecer la unidad de la organización con la inclusión de nuevos miembros, insistió en que debe vincularse la FIO con órganos internacionales como la OEA, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, igualmente en producir un impacto en Naciones Unidas para desarrollar temas de cooperación internacional y propuso vincular a la FIO con las labores del Instituto Internacional del Ombudsman.

Durante esta reunión se trató el tema de la reforma estatutaria y se resolvió que se tratará en una asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en Puerto Vallarta, México del 19 al 21 de junio del presente año.

Asistieron a esta reunión Enrique Múgica Herzog, presidente de la FIO y defensor del pueblo de España; Manuel Aguilar Belda, adjunto segundo del defensor del pueblo de España, Claudio Muekay, defensor del pueblo de Ecuador; Beatrice Alamanni de Carrillo, defensora del pueblo de El Salvador; Manuel María Páez Monges, defensor del pueblo de Paraguay; y Germán Mundaraín, defensor del pueblo de Venezuela. Por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, asistió el Ombudsman Nacional Dr. José Luis Soberanes Fernández, el Secretario Ejecutivo, Dr. Javier Moctezuma Barragán y el Coordinador de Asuntos Internacionales, Ulises Ruiz-Iopart Espinosa.

PUBLICACIONES

En el mes de enero se publicaron los siguientes fascículos:

El siglo XX. Entre el respeto y la violación a los Derechos Humanos.

Los excluidos de la globalización.

El cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

Derechos humanos del multiculturalismo a la interculturalidad.

Derechos Humanos y desarrollo sostenible. Los nuevos desafíos de la globalización.

El siglo XX. Entre el respeto y la violación a los Derechos Humanos.

Terrorismo y política internacional.

Instrumentos Internacionales de Protección a los Derechos Humanos.

Mecanismos de protección a los Derechos Humanos.

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Segunda Visitadora

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Tercer Visitador

Andrés Calero Aguilar

Cuarto Visitador

Jorge Ramón Morales Díaz

Quinto Visitador

Mauricio Farah Gebara

Secretario Ejecutivo

Salvador Campos Icardo

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Jesús Naime Libián

Secretaría Ejecutiva

Periférico Sur núm. 4118, Torre I, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., 01900

Teléfono: (52 55) 51 35 05 94

Fax: (52 55) 51 35 05 95

Responsable de la edición: Laura Sanabria

Subdirectora de Relaciones Interinstitucionales

E-mail: lsanabria@cndh.org.mx; E-mail: sejec@cndh.org.mx

[Http://www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH